

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Bogotá, D.C., **28 AGO. 2015**

10110. N° **5266**

PARA : Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Director
P.A.R.I.S.S.

DE : Coordinadora Jurídica
"P.A.R.I.S.S."

ASUNTO : VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS INVITACIÓN
CERRADA No. 004 de 2015

En respuesta al oficio indicado en el asunto, pongo a su consideración la aprobación de los documentos jurídicos aportados en la invitación cerrada No. 004 de 2015, cuyo objeto es "contratar la prestación del servicio de seguimiento, vigilancia y control de los procesos judiciales distintos a los correspondientes a régimen de prima media a nivel nacional en el que el patrimonio autónomo de remanentes del instituto de seguros sociales en liquidación es parte en calidad de demandante, demandando, tercero civilmente responsable, denunciante, querellante, parte civil, incidente, litisconsorte, opositor, recurrente o solicitante, lo anterior partiendo del listado base en el cual se observa el número de procesos y jurisdicción donde se encuentran."

LITIGAR PUNTO COM S.A.S.

| PROPONENTES / REQUISITOS | |
|---|---|
| Carta de Presentación de oferta | C |
| Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, al día de la apertura de la invitación. | C |

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

| | |
|---|----|
| Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas en donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que éste tenga limitadas las facultades para actuar o contratar | NA |
| Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal de la persona proponente. | C |
| Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del representante legal de la empresa proponente. | C |
| Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente. | C |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la empresa Proponente. | C |
| Certificación pago aportes a la Seguridad Social: Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y apartes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. | C |

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

| | |
|---|----|
| Certificar bajo la gravedad del juramento que ni el representante legal, ni la empresa proponente, se hallan incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley. | C |
| El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que ni su empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en alguna lista restrictiva sobre lavados de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU. | C |
| La póliza de seriedad de la oferta, en las condiciones indicadas en los presentes Términos de Referencia. | NC |

CONVENCIONES:

C CUMPLE NC NO CUMPLE NA NO APLICA

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la documentación jurídica se concluye que:

El Proponente LITIGANDO PUNTO COM S.A.S., NO se encuentra habilitado jurídicamente para continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S" por cuanto no cumplió con lo establecido en la invitación cerrada No. 004 de 2015- Verificación Jurídica con relación al siguiente ítem, no obstante indicar, que son documentos que podrán ser subsanados de acuerdo al cronograma establecido en la invitación abierta:

Numeral 5: "PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente, la cual debe estar debidamente suscita. Dicha garantía deberá expedirse a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S Nit. 830.053.630-9, como Entidad Particular, debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en la República de Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para esta contratación, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en la siguiente invitación a ofertar, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral"

En la medida en que el presupuesto de esta contratación es por valor de ciento setenta y nueve millones trescientos siete mil pesos MTCE (\$179.307.000), y la póliza de seriedad de la oferta debe constituirse por un porcentaje del 10% de este valor, es decir diecisiete millones novecientos treinta mil setecientos pesos (\$17.930.700) y no por el valor indicado en la póliza de seriedad de la oferta aportada por Litigando No. 1505-0012906-01 Seguros Comerciales Bolívar de quince millones ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos (\$15.168.273), resultando un valor inferior a lo indicado.

Por lo tanto y de acuerdo a lo establecido, debe aportarse dicha póliza ajustada a los valores antes mencionados.

Se reitera nuevamente que las anotaciones aquí señaladas, son subsanables dentro del cronograma previsto para el efecto.

Cordialmente,


MARIA ANTONIETA VASQUEZ FAJARDO
Coordinadora Jurídica
"P.A.R.I.S.S."

Elaboró: July Delgado Unidad de Contratos
Revisó: Carolina Damian Recaman Unidad de Contratos

